OBLIGACIÓN NO. 19

PERMITIR EL EJERCICIO DE LAS LABORES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL QUE ADOPTE EL CONTRATANTE PARA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE EL SERVICIO EDUCATIVO.

Fusagasugá 07/07/2025

Magister
JUAN CAMILO CELEMIN MORA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Calle 5 No. 23 - 70 Barrio Mandalay
Fusagasugá, Cundinamarca.

Cordial y fraterno saludo.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato *CPSP 2025- 0037*, de *PARA LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO PARA EL AÑO ELECTIVO DE 2025*

Me permito certificar el desempeño total de la OBLIGACION **19. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el CONTRATANTE para verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.**

El 20 de junio se realizó una visita técnica de la SEM donde participaron las áreas de Cobertura, Calidad y financiera.



Deseándole que Dios, María Auxiliadora y Don Bosco lo ilumine y guie en el desarrollo de sus labores cotidianas en su Institución.

Atentamente;

Pbro. JULIO CESAR HERRÁN CASTILLO SDB
Rector ITA Valsalice



Km 47 Panamericana Bogotá – Fusagasugá
Celular: 3052279783 -3017446562
Correo: contabilidadvalsalice1@sdbcob.org
Facebook: Presencia Salesiana Valsalice